

Inscripción en grupos de prioridad

Hoy en día, los Veteranos tienen un paquete de beneficios médicos exhaustivo, que es administrado por el VA a través de un sistema de inscripción de pacientes anual. El sistema de inscripción se basa en grupos de prioridad para garantizar que los beneficios de atención médica estén fácilmente disponibles para todos los Veteranos inscritos. Para complementar la ampliación de los beneficios y el acceso mejorado tenemos el compromiso de proporcionar lo mejor en servicios de atención médica de calidad para nuestros pacientes cuando los necesiten durante ese período de inscripción, independientemente del programa de tratamiento o la ubicación.

Grupo de prioridad	Definición
1	<ul style="list-style-type: none"> • Veteranos que tienen discapacidades relacionadas con el servicio del 50 % o más, según la clasificación del VA • Veteranos que el VA determinó que no tienen posibilidades de tener un empleo debido a afecciones relacionadas con el servicio • Veteranos que recibieron la Medalla de Honor (Medal Of Honor, MOH)
2	<ul style="list-style-type: none"> • Veteranos que tienen discapacidades relacionadas con el servicio del 30 % o del 40 %, según la clasificación del VA
3	<ul style="list-style-type: none"> • Veteranos que son prisioneros de guerra (Prisoners of War, POW) • Veteranos que recibieron la medalla del Corazón Púrpura • Veteranos cuya baja fue a causa de una discapacidad que se produjo o se agravó en el cumplimiento del deber • Veteranos que tienen discapacidades relacionadas con el servicio del 10% o del 20%, según la clasificación del VA • Veteranos que recibieron la clasificación de elegibilidad especial en virtud del Título 38, del Código de los Estados Unidos, § 1151, "Beneficios para individuos discapacitados por tratamiento o rehabilitación vocacional"
4	<ul style="list-style-type: none"> • Veteranos que reciben ayuda y asistencia o beneficios en el hogar de parte del VA • Veteranos que el VA ha determinado que están catastróficamente discapacitados
5	<ul style="list-style-type: none"> • Veteranos no relacionados con el servicio y Veteranos relacionados con el servicio no compensables clasificados como 0 % discapacitados por parte del VA, con un ingreso anual inferior a los límites de ingreso ajustados geográficamente (sobre la base de su código postal de residencia) y por el VA • Veteranos que reciben beneficios de pensión del VA • Veteranos elegibles para los programas de Medicaid

Grupo de prioridad	Definición
6	<ul style="list-style-type: none"> • Veteranos relacionados con el servicio compensables en un 0 %. • Veteranos expuestos a radiación ionizante durante pruebas atmosféricas o durante la ocupación de Hiroshima y Nagasaki. • Participantes del proyecto 112/Riesgo de a Bordo y Defensa (Shipboard Hazard and Defense, SHAD). • Veteranos que prestaron servicios en la República de Vietnam entre el 9 de enero de 1962 y el 7 de mayo de 1975. • Veteranos de la Guerra del Golfo Pérsico que prestaron servicios entre el 2 de agosto de 1990 y el 11 de noviembre de 1998. • Veteranos que prestaron servicios en deber activo en Camp Lejeune durante al menos 30 días entre el 1 de agosto de 1953 y el 31 de diciembre de 1987. • Los Veteranos actualmente inscritos y los nuevos inscritos que hayan prestado servicios en operaciones del campo de combate después del 11 de noviembre de 1998 y quienes hayan recibido la baja del deber activo a partir del 28 de enero de 2003, son elegibles para acceder a los beneficios mejorados durante cinco años después de la fecha de baja <p><i>Nota: al finalizar este período de inscripción para ubicación en grupo de prioridad mejorado, los Veteranos serán asignados al Grupo de prioridad más alto para el cual cumpla con los requisitos su elegibilidad en ese momento.</i></p>
7	<ul style="list-style-type: none"> • Los Veteranos que tengan un ingreso familiar bruto inferior a los límites de ingresos ajustados geográficamente para su ubicación de residencia y que acepten realizar pagos compartidos
8	<ul style="list-style-type: none"> • Los Veteranos que tengan un ingreso familiar bruto superior a los límites de ingresos ajustados geográficamente y por el VA para su ubicación de residencia y que acepten realizar pagos compartidos <p>Veteranos elegibles para la inscripción: Relacionados con el servicio no compensables en un 0 % y:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Subprioridad a: Inscritos hasta el 16 de enero de 2003 y que permanecieron inscritos desde esa fecha o fueron colocados en esta subprioridad debido a cambios en el estado de elegibilidad o Subprioridad b: Inscritos a partir del 15 de junio de 2009, cuyos ingresos superan los límites de ingresos geográficos o establecidos por el VA actuales en un 10 % o menos <p>No relacionados con el servicio y:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Subprioridad c: Inscritos hasta el 16 de enero de 2003 y que permanecieron inscritos desde esa fecha o fueron colocados en esta subprioridad debido a cambios en el estado de elegibilidad o Subprioridad d: Inscritos a partir del 15 de junio de 2009, cuyos ingresos superan los límites de ingresos geográficos o establecidos por el VA actuales en un 10 % o menos <p>Veteranos no elegibles para la inscripción: Veteranos que no cumplen con los criterios anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Subprioridad e: Relacionados con el servicio no compensables en un 0 % (elegibles únicamente para la atención de su afección SC) o Subprioridad g: No relacionados con el servicio